

ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024, DE ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023- 354269

Título: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO Y TALLERES Y COCHERAS Y EL RAMAL TÉCNICO.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 9 de mayo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 1 de marzo de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Alejandro Moreno Trujillo. Asesor del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

M^a Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa al miembro que actúa por primera vez en la misma, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Seguidamente la Mesa analiza el informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 6 de mayo de 2024, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado por la Mesa de Contratación.



A continuación, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe y a la apertura del sobre núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en los documentos anexos a este acta.

Seguidamente, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), los resultados se exponen también en los documentos anexos a este acta, identificándose que las empresas que se relacionan, están incurso en presunción de anormalidad:

- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL
- GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES, SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en el citado artículo y cláusula del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La presentación de la documentación se realizará a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio M. Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Mª Gracia Corbacho González



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	14/05/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD4HELV83N28DYAQRPJQPQRCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2023- 354269. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO Y TALLERES Y COCHERAS Y EL RAMAL TÉCNICO

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Exp Adic Coord SS	Exp Adic Técnico apoyo
G	Licitadores/Puntuación máxima del criterio/PBL, IVA excluido/ Valores máximos	44,00	467.046,63 €	Años adicionales	Años adicionales
1	INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS SL	37,51	312.213,00 €	12	19
2	CONTROL Y GEOLOGIA SA	37,14	342.578,70 €	8	5
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	21,13	357.753,00 €	6,5	10
4	GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD LIMITADA	38,50	325.000,00 €	6	5
5	UTE TBE TABIQUE INGENIERIA SL TABIQUE ENGENHARIA LDA	2,63	357.603,75 €	10	13
6	UTE INGENIERIA ATECSUR SL PROINTEC S.A.U	36,63	353.320,78 €	13,75	13,42

Media:

347.251,25 €

Límite anormalidad:

338.569,96 €

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	14/05/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD4HELV83N28DYAQRPJQPQRCP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	